

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. nota n° 20648-2018



///PLATA, 28 de diciembre de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 622/17 dictada por el Ministerio de Gobierno, respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de enero de 2018.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1º) Disponer asueto judicial -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en los partidos y localidades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

CARLOS TEJEDOR
CARLOS CASARES
RANCHOS (Ciudad)
CAÑUELAS

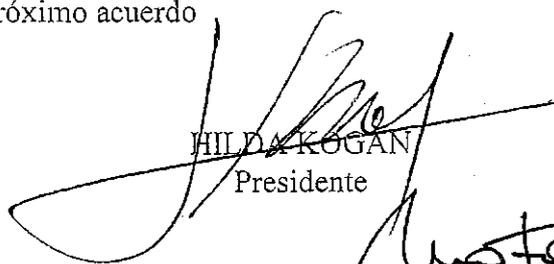
3 de enero, Fundación.
8 de enero, Aniversario.
15 de enero, Fundación
22 de enero, Fundación

LOMAS DE ZAMORA
FLORENCIO VARELA

24 de enero, Patronal
30 de enero, Aniversario.

2) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

3) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo acuerdo


HILDA KOGAN
Presidente


MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario

— VMV

